



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	COORDINACION DE DESARROLLO URBANO
No. LICENCIA:	4444
EXPEDIENTE:	1768/2023

ASUNTO: CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA

C. BARBARA TERESA BRIBIESCA TAMEZ

PROPIETARIO

PRESENTE

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA 15 DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, Y HABIÉNDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NÚMERO A1-23380 EL ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, Y EL LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ, COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO-

HACEN CONSTAR

QUE DE ACUERDO A LA VISITA DE INSPECCION OCULAR REALIZADA POR PERSONAL TECNICO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y COORDINACION DE DESARROLLO URBANO, SE VERIFICO QUE EN EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CON CLAVE CATASTRAL No. _____ CON DOMICILIO EN CALLE _____ COL. _____

DE ESTA CIUDAD DE TUXPAN, VER., SE REALIZO UNA CONSTRUCCION DE CASA-HABITACION CON UNA SUPERFICIE DE 117.72 M2 DISTRIBUIDOS EN 2 (DOS) NIVEL(ES). DICHA CASA-HABITACION SE ENCUENTRA TERMINADA A LA FECHA Y FUE AUTORIZADA CON LA LICENCIA No. 4442 DE FECHA 4 DE JULIO DE 2023, POR LO QUE ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGAR LA PRESENTE CONSTANCIA DE TERMINACION DE OBRA.

A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA Y PARA LOS USOS LEGALES QUE MEJOR LE CONVENGAN, SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EL DIA 4 DE JULIO DEL AÑO 2023.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Tuxpan
Ciudad y puerto
H. Ayuntamiento 2022-2025
COORDINACIÓN DE DESARROLLO URBANO
2022-2025

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado: 2 datos Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (clave catastral y dirección).